

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 19 de febrero de 1973 por la que se autoriza a «Fernando Roque, Transportes Internacionales, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio de la ampliación del puerto de Barcelona, con destino a la construcción de un almacén para oficinas y manipulación de mercancías procedentes o destinadas al extranjero.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Fernando Roque, Transportes Internacionales, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Zona de servicio de la ampliación del Puerto de Barcelona.  
Destino: Almacén para oficinas y manipulación de mercancías procedentes o destinadas al extranjero.  
Plazo concedido: 30 años.  
Canon unitario: 75 pesetas metros cuadrado y año.  
Instalaciones: Construcción de almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 19 de febrero de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se autoriza a don Robert Geoffrey Waterhouse para ocupar una parcela en la zona de dominio público del puerto de Mahón, lugar de Cala Llarga, para prolongación de un espigón y legalización de éste, explanada y escalera de acceso.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Robert Geoffrey Waterhouse, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Zona de dominio público del puerto de Mahón.  
Superficie aproximada: 47,30 metros cuadrados.  
Destino: Prolongación de un espigón y legalización de éste, explanada y escalera de acceso.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada.  
Instalaciones: Prolongación del espigón y escalera de acceso.  
Prescripciones:

- 1.ª Las obras, excepto el embarcadero, serán de uso público gratuito.
- 2.ª El embarcadero, en caso de necesidad podrá ser empleado por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se autoriza a «Auto-Gomas, S. A.» la construcción de una nave almacén en una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Auto-Gomas, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Santander.  
Superficie aproximada: 680 metros cuadrados.  
Destino: Almacén de cubiertas.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Nave de una sola planta de 19 metros de luz.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 25 de junio de 1973 por la que se autoriza a «Jose Maria Presmanes y Compañía», la construcción de un nuevo edificio, como ampliación de las instalaciones autorizadas por Ordenes ministeriales de 10 de febrero de 1964 y 9 de junio de 1970.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «José María Presmanes y Compañía», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Zona de servicio del puerto de Santander.  
Superficie aproximada: 238 metros cuadrados.  
Destino: Ampliación de las instalaciones autorizadas por Ordenes ministeriales de 10 de febrero y 9 de junio de 1970.  
Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada y 51.876 pesetas anuales por la actividad industrial desarrollada.  
Instalaciones: Construcción de un edificio de dos plantas de forma triangular.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 25 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Jose Lopez Macias para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de El Terrón en Lepe (Huelva) para construir una nave industrial, con destino a la industria auxiliar de la pesca.*

El Ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José López Macías una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
Zona de servicio del puerto de El Terrón en Lepe.  
Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.  
Destino: Industria auxiliar de la pesca.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 50 pesetas metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Nave industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se autoriza a «Frio Industrial, S. A.», la construcción de una planta frigorífica para pescado en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Frio Industrial, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.  
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.  
Superficie aproximada: 3 187 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una planta frigorífica.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Cámara frigorífica con sus instalaciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se autoriza a «Muelles del Puerto de Bilbao, S. A.», para la construcción de un muelle para manipulación de mercancías, con parque de almacenamiento e instalación de carga y descarga, adosado al espigón «Princesa de España» del puerto exterior de Bilbao.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín